

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el “**Plan de acción estratégico para la difusión y comunicación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016 – 2030 (ENBioMex)**”, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo “**EL FONDO**”, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo “**LA CONABIO**”, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez y por la otra parte la **C. Nashieli González Pacheco**, en lo sucesivo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en conjunto “**LAS PARTES**”; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONABIO**”, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “**LA CONABIO**” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a “**EL FONDO**” apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

Dato personal

II. Declara “**EL FONDO**”, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de “**LA CONABIO**”, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente

instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de 26 de abril de 2016, con cargo a ENBIOMEX-GEF (GRP 2016/3023500001), autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

III.1 Es persona física, mayor de edad, [Redacted] Dato personal, con Registro Federal de Contribuyentes [Redacted] Dato personal y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.

III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente contrato.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en [Redacted] Dato personal

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo el "Plan de acción estratégico para la difusión y comunicación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016 – 2030 (ENBioMex)", en adelante EL SERVICIO, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el Anexo del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda. - Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación de EL SERVICIO en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su Anexo, la cantidad de \$416,500.00 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

- 1. Un anticipo de \$83,300.00 (Ochenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), que

Dato pers

13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

incluye el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;

2. Un segundo pago de \$83,300.00 (Ochenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, de la Base de datos de materiales de comunicación y EA del Sector (APF y Cooperación Internacional); documento ejecutivo sobre materiales de comunicación y EA útiles para la comunicación y difusión de la ENBioMex; y del documento ejecutivo de casos de éxito que ejemplifique de la mejor manera la implementación de la ENBioMex, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de \$124,950.00 (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del documento que contenga el Plan de Acción con guía de implementación, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
4. Un cuarto pago de \$62,475.00 (Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, de los contenidos para los sectores en los formatos acordados con **"LA CONABIO"**, presentación de materiales pre-producidos; y entrega de guiones para videos para producir con el área de comunicación social, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
5. Un quinto pago de \$62,475.00 (Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, de los materiales producidos y el informe final, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

Tercera. - Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Dato personal

XB

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que respecto de las obras que se generen como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichas obras.

Quinta. - Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta. - Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima. - Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** y **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava. - Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena. - Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima. - Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un convenio modificatorio.

Décima Primera. - Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda. - Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no

Dato
perso
nal

13

13

13

cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **“EL FONDO”**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **“EL FONDO”** lo notificará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **“EL FONDO”**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

“EL FONDO” se reserva el derecho a ejercer en contra de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **“LA CONABIO”** y **“EL FONDO”**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera. - Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **“LAS PARTES”**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, al 22 día del mes de enero de 2018.

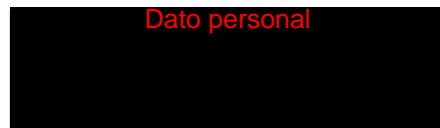
“EL FONDO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”



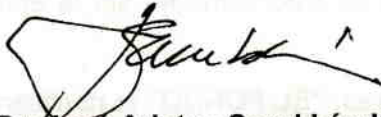
Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

Dato personal



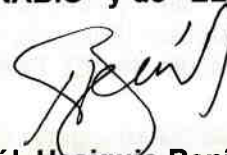
C. Nashieli González Pacheco

"LA CONABIO"



**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional**

**Responsable de Seguimiento de "LA
CONABIO" y de "EL FONDO"**



**Biól. Hesiquio Benítez Díaz
Director General de Cooperación
Internacional e Implementación**

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo el **"Plan de acción estratégico para la difusión y comunicación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016 – 2030 (ENBioMex)"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la **C. Nashieli González Pacheco**, el día 22 de enero de 2018.

**Dato
personal**



Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte la **C. Nashieli González Pacheco**, de fecha 22 de enero de 2018.

1. Nombre del servicio:

Plan de acción estratégico para la difusión y comunicación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016 – 2030 (ENBioMex).

2. Objetivo General.

Diseñar un plan de acción de comunicación que permita dar a conocer la ENBioMex entre un público objetivo. Identificar fases de trabajo a tres años.

3. Objetivos específicos.

- I. Identificar y mapear materiales de comunicación sobre biodiversidad que hay en organismos internacionales, de la administración pública federal (APF) y otras organizaciones, que puedan ser capitalizados para la ENBioMex;
- II. Generar las líneas discursivas para que una vez identificados los materiales puedan ser aprovechados en los diferentes canales de comunicación (página de la CONABIO, FB, redes sociales, entre otros);
- III. Elaborar un paquete de materiales que contribuya a cumplir los objetivos para cada sector productivo (4 paquetes en total) según las necesidades identificadas;
- IV. Identificar de 5 a 10 acciones claves que cada uno de los grupos de interés con el fin de internalizar lo que significa la ENBioMex;
- V. Posicionar el concepto de biodiversidad y su vínculo con la ENBioMex con cada uno de los sectores a trabajar;
- VI. Trabajar en coordinación estrecha con el área de comunicación de “**LA CONABIO**”, así como con el equipo de “**La CONABIO**” que apoya la presidencia de la COP;
- VII. Identificar casos de éxito que sirvan de ejemplos concretos para los materiales a difundir para ilustrar de forma práctica la importancia de la ENBioMex para los públicos objetivo; y
- VIII. Generar los contenidos para la producción de 4 videos que elaborará “**LA CONABIO**”.

4. Alcances de trabajo.

Dentro de los alcances de los servicios se consideran, para el diagnóstico y diseño del plan de acción, como grupos de interés (*stakeholders*) del proyecto a:

- I. Funcionarios públicos de cada uno de los sectores seleccionados;
- II. Directivos o staff de organizaciones sociales, no gubernamentales nacionales, internacionales y locales (ambientales y sociales);
- III. Periodistas (ambientales y no ambientales) de medios de comunicación con perfil influyente;
- IV. Sector académico; y
- V. Pueblos indígenas y comunidades locales.

Dato personal

AB

GA

5. Actividades a realizar por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

Las actividades se describen por paquete de trabajo (PT):

PT1. Revisión de materiales del sector.

Se elaborará un documento ejecutivo con los resultados de la revisión de materiales y acciones de comunicación de las entidades de la Administración Pública Federal (APF) que trabajan con biodiversidad (CONABIO, SEMARNAT, CONANP, CECADESU, PROFEPA, INECC) identificando cuáles de estos materiales son relevantes para retomar en el subcomponente de comunicación de la ENBioMex y los resultados de la revisión de materiales y acciones de comunicación de los proyectos de cooperación internacional y de otras organizaciones que puedan brindar apoyo a la comunicación de la ENBioMex. Para lo anterior se realizará una revisión bibliográfica (física y electrónica) de los materiales de comunicación y educación ambiental generados por los actores mencionados asociados al uso, manejo, conservación, aprovechamiento e integración de la Biodiversidad.

Los materiales serán clasificados por categorías como tipo de material, público al que está dirigido, vigencia, etc., con el fin de obtener como resultado una base de datos que compile en un solo sitio toda la información y materiales asociados a la biodiversidad e identificar su relevancia y la pertinencia de ser utilizados como parte del proceso de comunicación de la ENBioMex.

Se generará una base de datos con diversas categorías de búsqueda, que contendrá información de materiales y herramientas desarrolladas por la APF, por la Cooperación Internacional y por otros actores relevantes asociados a la biodiversidad. Junto con un listado de documentos relevantes (resultado del proceso de búsqueda) que pudieran ser considerados para el proceso de comunicación de la ENBioMex.

PT2. Compilación de casos de éxito.

Se elaborará un documento ejecutivo que contenga casos de éxito que ejemplifique de la mejor manera la implementación de la ENBioMex.

Se desarrollará una base de datos de casos de éxito, la cual considerará como principales casos de éxito los identificados para el proceso de la COP13 y con los que cuenta CONABIO; y se complementará con investigación directa con diversos actores que puedan proporcionar evidencia del éxito de sus proyectos y que puedan considerarse como parte de la base de datos inicial.

Los casos serán revisados y analizados, buscando los más adecuados para la realización de propuestas. Se realizará un listado de criterios y requisitos que deberá trabajarse en conjunto con el área de Comunicación de “La CONABIO” así como con el equipo de La CONABIO que apoya la presidencia de la COP. Una vez preseleccionados se realizará un listado de casos de éxito que puedan ser considerados como elementos para el proceso de comunicación de la ENBioMex.

PT3. Desarrollo de un Plan de Acción.

Con trabajo de investigación, entrevistas y gabinete; se desarrollará un Plan de acción de comunicación de la ENBioMex para un periodo de tres años, el cual considerará fases de implementación; objetivos, alcances y resultados que contendrá:

- a) Identificación de los mensajes claves a comunicar a cada uno de los sectores;
- b) Priorización y selección de 10 sectores a los cuáles enfocar la comunicación

Dato
persona
I

XB

justificando su importancia;

- c) Identificación de los cuatro sectores que se trabajarán en la fase 1;
- d) Definición de acciones clave por sector, teniendo como enfoque central ¿cómo la biodiversidad beneficia sus acciones/operaciones y que pueden hacer ellos por la biodiversidad a través de cuestionamientos clave?; y
- e) Descripción de las líneas discursivas fundamentales para cada uno de los sectores.

El Plan de acción contendrá una ruta crítica de actividades previstas hasta 2020, la cual reflejará responsables para las diferentes actividades que se desarrollarán durante el 2018.

PT 4. Diseño, producción y contenidos de materiales.

4.1 De acuerdo al plan de acción, se realizarán los contenidos, diseño y edición de un paquete de material para cada uno de los sectores seleccionados (4 paquetes en total) con el objetivo de socializar la ENBioMex entre los públicos clave. Estos materiales deberán contener presentación, un *police brief* así como los materiales que se consideren pertinentes de acuerdo a las necesidades de cada sector (por ejemplo, un *fact sheet*, una animación, un paquete de contenidos para redes, un boletín electrónico o un webpisodio).

Estos materiales deberán estar terminados y listos para difusión y /o reproducción, en el caso de que se trate de impresiones (la reproducción de los materiales no se considera en el presente contrato).

Los materiales producidos tendrán que contemplar: el valor de la biodiversidad, el uso de la biodiversidad en su actividad, acciones concretas que los sectores pueden hacer en línea con la ENBioMex, así como casos de éxito, para ello se llevarán a cabo reuniones y sesiones de trabajo para apoyar con el desarrollo de contenidos a la Dirección General de Comunicación de la Ciencia de “LA CONABIO”.

La definición de los materiales que se produzcan se tomará en común acuerdo con el equipo rector del proyecto a fin de priorizar objetivos y públicos prioritarios.

4.2 Desarrollo de contenidos para su presentación a la Dirección General de Comunicación de la Ciencia de “LA CONABIO” en la producción de 4 videos de un minuto, que transmitan: a) el valor de la biodiversidad, b) el uso de la biodiversidad en su actividad, c) al menos 5 acciones concretas que los sectores pueden hacer, y d) casos de éxito. Para ello elaborará el diseño editorial, los contenidos, el guion y la investigación iconográfica para la preproducción de los videos.

Dato
personal

AB

PT5. Elaboración del Informe final.

Se realizará un informe con los contenidos solicitados en el presente anexo, que permita el seguimiento de las acciones propuestas para el proceso de comunicación de la ENBioMex, mismo que contendrá los pasos a seguir, recomendaciones concretas y elementos clave identificados durante el proceso para la implementación del Plan de acción estratégico para la difusión y comunicación de la ENBioMex.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará los ajustes que le solicite “LA CONABIO” a los documentos y productos que se generen como parte de las actividades antes mencionadas, hasta su aprobación.

III. CALENDARIO DE ENTREGABLES Y PAGOS.

Entregable	Fecha
Entregables PT1 <ul style="list-style-type: none">• Base de datos de materiales de comunicación y Educación Ambiental (EA) generados entre 2010 y 2017 por la Administración pública federal (APF) la Cooperación Internacional y organizaciones civiles relevantes).• Documento ejecutivo sobre materiales de comunicación y EA útiles para la comunicación y difusión de la ENBioMex.	23 de febrero de 2018
Entregables PT2 <ul style="list-style-type: none">• Documento ejecutivo de casos de éxito que ejemplifique de la mejor manera la implementación de la ENBioMex en los sectores seleccionados.	
Entregables PT3 <ul style="list-style-type: none">• Plan de Acción con Guía de Implementación.	13 de abril de 2018
Entregables PT4.1 (parte 1) <ul style="list-style-type: none">• Entrega de contenidos para los sectores en los formatos acordados con CONABIO.• Presentación de materiales pre-producidos. Entregables PT4.2 <ul style="list-style-type: none">• Entrega de guiones para videos para producir con el área de comunicación social.	27 de julio de 2018
Entregables PT5 <ul style="list-style-type: none">• Entrega de cuatro paquetes de materiales producidos.• Informe final	31 de agosto de 2018



